



CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE BASE SOBRE MUJERES RURALES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SUPATÁ

**GERENCIA DE MUJER RURAL PARA EL DESARROLLO
Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO**

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ABRIL DE 2017



**SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Sede
Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1692 -

[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://twitter.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co

PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, a través de su Gerencia de Mujer Rural para el Desarrollo y Empoderamiento Económico ha iniciado un proceso de identificación, recopilación, consolidación y análisis de la información originada en diversas fuentes institucionales de los niveles municipal, departamental y nacional con el fin de ir construyendo una Línea de Base de las diferentes variables demográficas, sociales y económicas que permitan la caracterización de las mujeres rurales del Departamento, en el marco de la ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales” en la cual el Gobierno Nacional se propone la ampliación de los registros estadísticos, la construcción de indicadores de evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector rural discriminados positivamente para la mujer.

Para esta primera fase de investigación nos hemos apoyado en fuentes nacionales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y el Instituto Nacional de Medicina Legal. A nivel departamental se consultó la información del Visor de Estadísticas Municipales que administra la Secretaría de Planeación y se recibió información municipal de la Secretaría de Educación. Igualmente se consultó la información de la página web del Departamento.

Para complementar la información de las fuentes citadas, se hace necesario acudir a los registros administrativos de las instituciones que componen el gobierno municipal, y en este sentido la Gerencia de Mujer Rural ha adelantado los contactos necesarios para solicitar la información que a este nivel se encuentre disponible.

El objetivo en este proceso es la construcción de una Línea de Base que contenga los datos, estadísticas e indicadores que permitan elaborar la caracterización de las mujeres rurales del departamento a partir de la información de cada municipio. Acogiendo la Ordenanza N° 099/2011 “Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”, la cual traza un marco orientador que propone la identificación y caracterización de la población de mujeres de Cundinamarca, para el caso que nos ocupa de las mujeres del sector rural. Así mismo el Decreto Ordenanzal 0013/2015 “Por el cual se institucionaliza el día departamental de la mujer rural –Elsa Omaira Alvarez Mora” exhorta a los municipios para que en torno a la celebración del día de la mujer rural formulen políticas y programas destinados a mejorar la situación de la mujer rural en cada jurisdicción.

En este primer informe se presenta la información consolidada del Municipio de Supatá en el cual se incluye información de las fuentes nacionales y departamentales revisadas y como aporte importante, la información de los registros administrativos recibidos directamente del municipio y debe ser considerado, más que como un producto final, como un material a ser revisado, evaluado y mejorado a través de los aportes que los diferentes actores relacionados con el tema, tengan a bien presentar para complementarlo.



La caracterización de las mujeres rurales del departamento, producto final de este proceso a mediano plazo, será un insumo fundamental para la formulación de líneas de política pública dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de este grupo poblacional en nuestro departamento.



**SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Sede
Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1692 -

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE BASE SOBRE MUJERES RURALES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SUPATÁ

1. POBLACIÓN

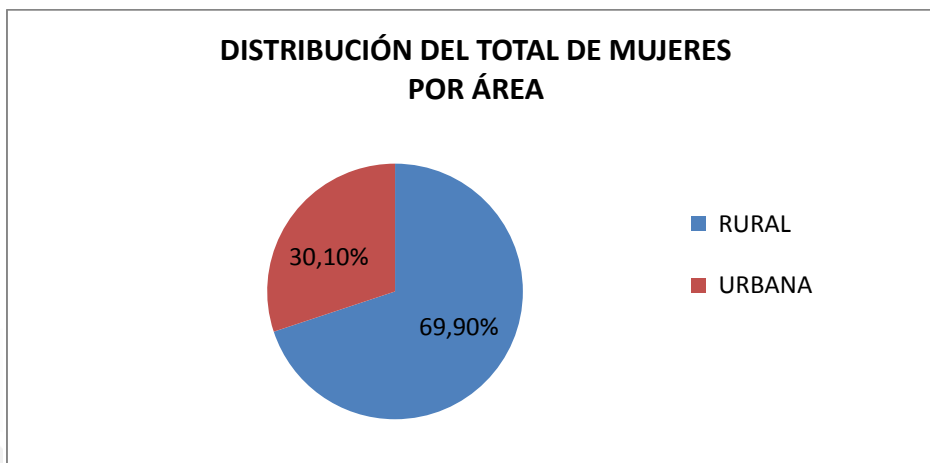
1.1 Proyecciones de población DANE

Según proyecciones de población realizadas por el DANE con base en el Censo General del año 2005, la población del municipio de Supatá para el año 2016 se estima en 5.033 personas, de las cuales el 51.6% son mujeres y el 48.4% restante son hombres.

SUPATÁ	2015	(%)	2016	(%)
Población Total	5.022		5.033	100
Hombres	2.435	48.5	2.438	48.4
Mujeres	2.587	51.5	2.595	51.6
Cabecera	1.502	29.9	1.516	30.1
Resto	3.520	70.1	3.517	69.9

Fuente: DANE, proyecciones de población con base en Censo 2005

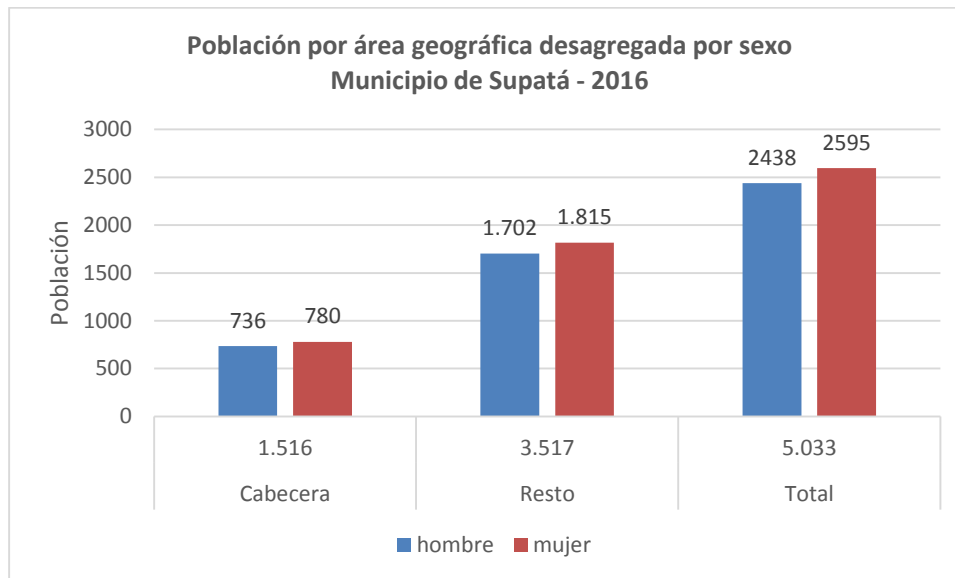
Por zonas geográficas, la población se ubica mayoritariamente en el área rural en la que viven las dos terceras partes de la población (69.9%), en tanto que en el área urbana vive el 30.1%.



Fuente: DANE, proyecciones de población con base en Censo 2005

Tanto en la zona urbana como en la rural existe mayor proporción de población femenina.

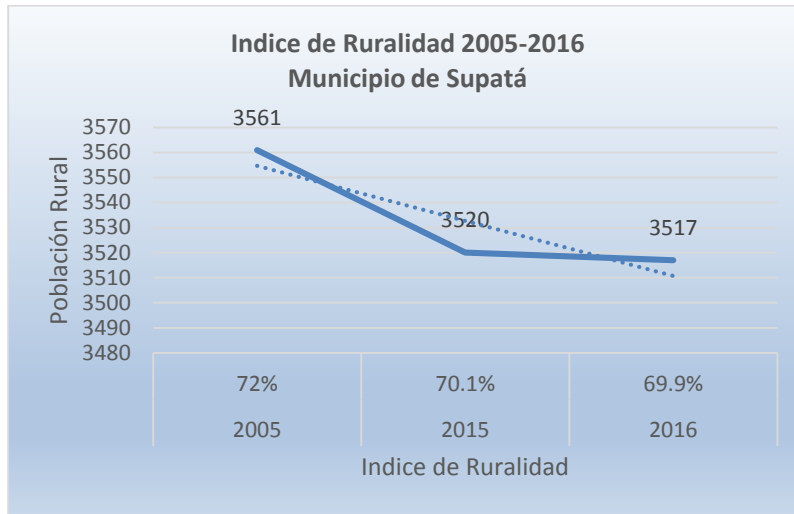
En el área urbana se estima una población de 1.516 personas de las cuales 780 son mujeres (51.5%) y 736 son hombres (48.5%).



Fuente: DANE, proyecciones de población con base en Censo 2005

En el área rural se estima una población de 3.517 personas de las cuales 1.815 son mujeres (51.6%) y 1.702 son hombres (48.4%).

Esta distribución indica que el municipio de Supatá tiene un perfil poblacional básicamente rural.

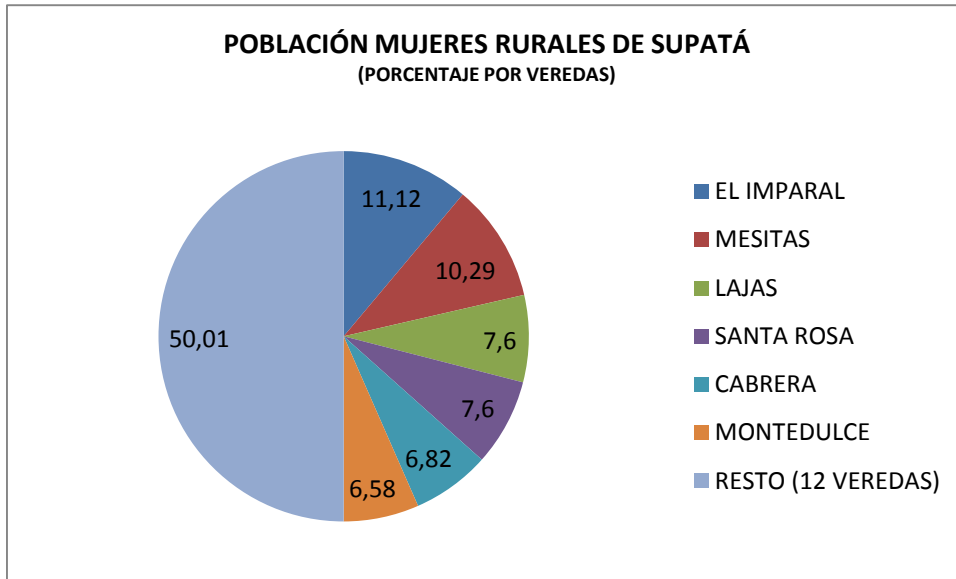


Fuente: DANE, proyecciones de población con base en Censo 2005

En el período 2005 – 2016 se observa una tendencia de reducción del Índice de Ruralidad¹ del municipio de Supatá, el cual se ha disminuído en dos puntos porcentuales, pasando de 72% al 69.9%. En tanto que la población rural en 2005 era de 3.561 personas, en 2016 esta población se ha reducido a 3.517 personas.

¹ Índice de Ruralidad: porcentaje de la población total que reside en la zona rural del municipio

1.2 Población de mujeres rurales registrada en el SISBEN



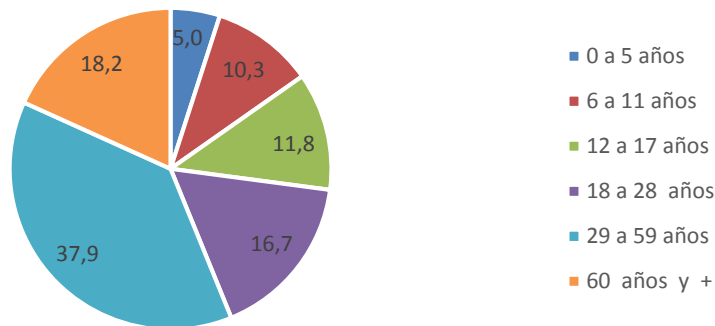
Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

Según registros del SISBÉN, la distribución de mujeres rurales se concentra en las Veredas El Imparal, Mesitas, Lajas, Santa Rosa, Cabrera y Montedulce, en las que reside el 50% del total de población de mujeres rurales registradas (1.672).

Por grupos de edad, la mayor población de mujeres rurales se registra en el grupo de mujeres adultas, en el rango de (29-59) años en el cual se contabiliza una población de 634 mujeres que representan el 37.9% del total de mujeres rurales del municipio.

0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años en adelante
83	172	198	280	634	305

Distribución de la población (%) de mujeres rurales por grupos de edad con base en SISBEN Municipio de Supatá



Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

La distribución por grupos de edad muestra una tendencia de envejecimiento de la población de mujeres rurales del municipio. En tanto se registran 83 niñas de (0-5) años y 172 de (6-11 años), se contabilizan 305 mujeres adultas mayores de 60 años.

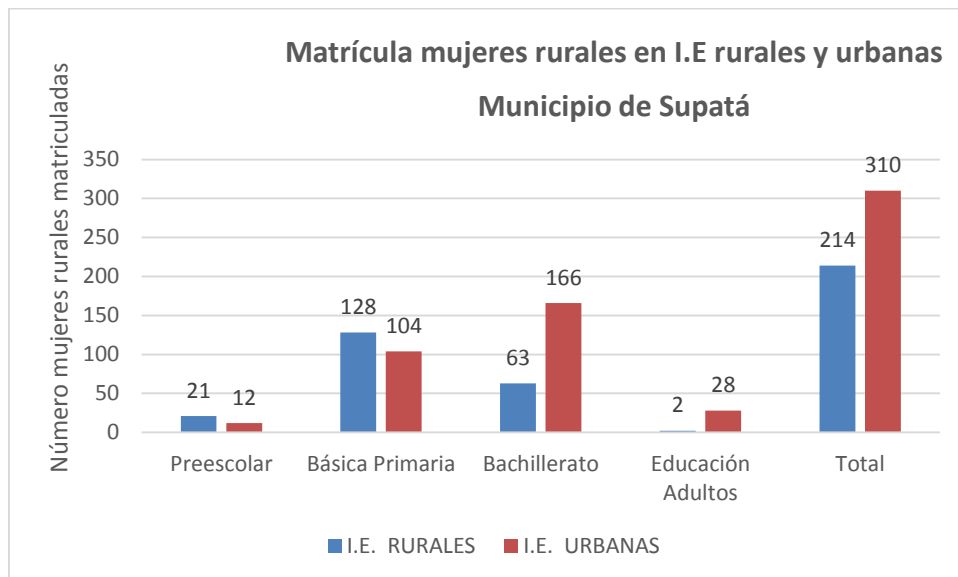
2. EDUCACIÓN

En general, existe una mayor asistencia de mujeres rurales a Instituciones Educativas ubicadas en la zona urbana del municipio que en la zona rural: 310 mujeres asisten a I.E. situadas en zona urbana, en tanto que 214 lo hacen a Instituciones ubicadas en zona rural.

La matrícula de mujeres rurales en el nivel educativo de Preescolar es muy bajo tanto en I.E. rurales como urbanas: tan sólo 21 mujeres en Instituciones rurales y 12 en urbanas.

En los niveles educativos de Preescolar y Básica Primaria los registros de matrícula de mujeres rurales en Instituciones Educativas situadas en zona rural es superior a los de matrícula en I.E. de zonas urbanas.

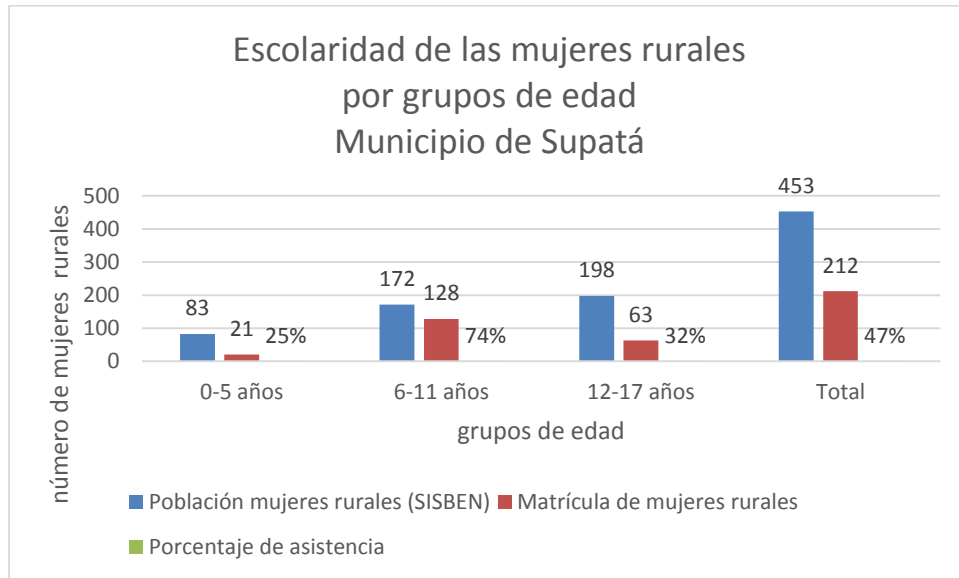
En Secundaria se observa una situación inversa: una mayor matrícula de mujeres en las dos Instituciones Educativas urbanas (166) que en las 18 Instituciones rurales (63).



Fuente: Registros Secretaría de Educación de Cundinamarca.

El 47% de la población de **mujeres rurales** entre 0 y 17 años asiste a una institución educativa oficial, lo que indica que por cada 10 mujeres rurales entre (0-17) años, casi cinco (5) se encuentran escolarizadas.

	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	Total
Población mujeres rurales (SISBEN)	83	172	198	453
Matrícula de mujeres rurales	21	128	63	212
Porcentaje de asistencia	25.3%	74.4%	31.8%	47%



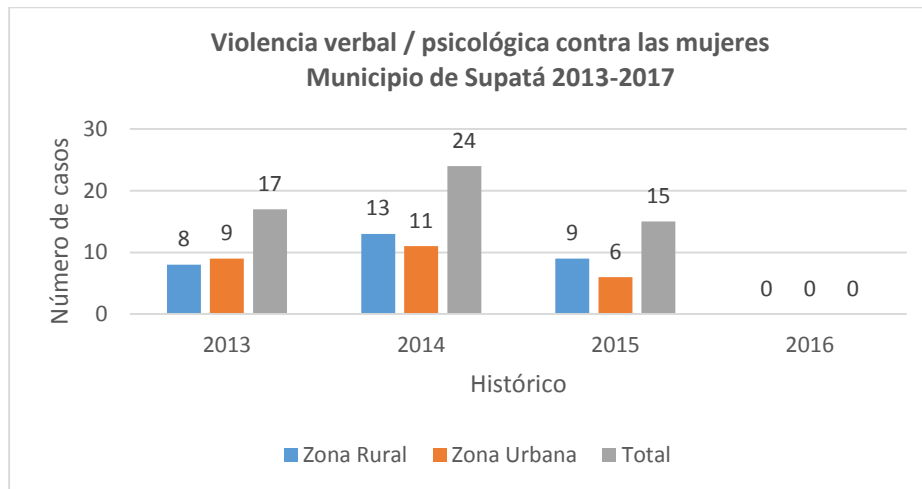
Fuente: Registros Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Una cuarta parte (25%) de la población de mujeres rurales de (0-5) años asiste a una institución educativa oficial.

Tres cuartas partes (74%) de las mujeres rurales entre 6-11 años, se encuentran escolarizadas. Sólo tres de cada diez mujeres rurales llegan al nivel de bachillerato (educación media).

3. VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES RURALES

3.1 Violencia Verbal / Psicológica



Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

A pesar del subregistro en las denuncias, en el período 2013-2015 se presentaron en Supatá un total de 56 reportes de violencia verbal / psicológica contra las mujeres rurales.

En los dos últimos años del período, se observa un mayor reporte de violencia verbal / psicológica contra la mujer rural que contra la mujer urbana. Para el año 2016 no hay reportes sobre este tipo de violencia.

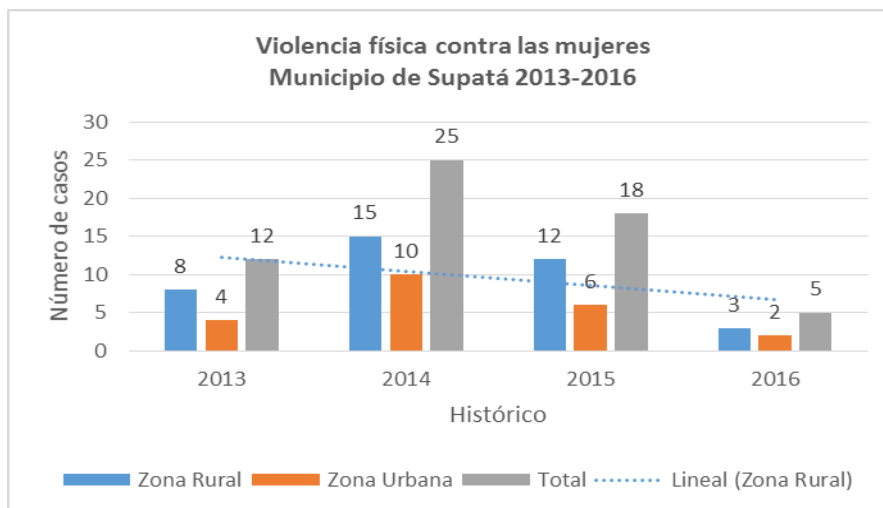
En cinco (5) de las 18 veredas del municipio se reportó el 32% de los casos de violencia verbal / psicológica contra la mujer rural.

Mayor incidencia por casos reportados de violencia verbal / psicológica contra mujeres rurales por Vereda de ocurrencia

VEREDAS	2013	2014	2015	2016	Total
El Imparal	4	1	0	0	5
Lajas	0	3	1	0	4
Paraíso	1	2	0	0	3
Providencia	0	2	1	0	3
San Miguel	2	0	1	0	3

Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

3.2 Violencia Física



Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

En el período 2013-2016 se presentaron un total de 60 reportes de violencia física contra el total de mujeres del municipio.

En el período 2013-2014 se duplicaron los reportes de violencia física contra las mujeres tanto urbanas como rurales: de 12 se aumentaron a 25.

A partir de 2014 se presenta una tendencia continua de reducción de las denuncias de violencia física contra el total de mujeres del municipio: de 25 reportes se redujo a 5 en el 2016.

En el período 2013-2016 se observa un mayor reporte de violencia física contra las mujeres rurales que contra las mujeres urbanas en el municipio.

Mayor incidencia por casos reportados de violencia física contra mujeres rurales por Vereda de ocurrencia

VEREDAS	2013	2014	2015	2016	Total
Providencia	1	3	2	0	6
El Imparal	3	1	0	1	5
La Magola	1	3	0	1	5

Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

Las Veredas Providencia y El Imparal se caracterizan por ser territorios de alta incidencia de casos de violencias tanto física como verbal / psicológica contra las mujeres rurales del municipio.

3.3 Violencia Sexual

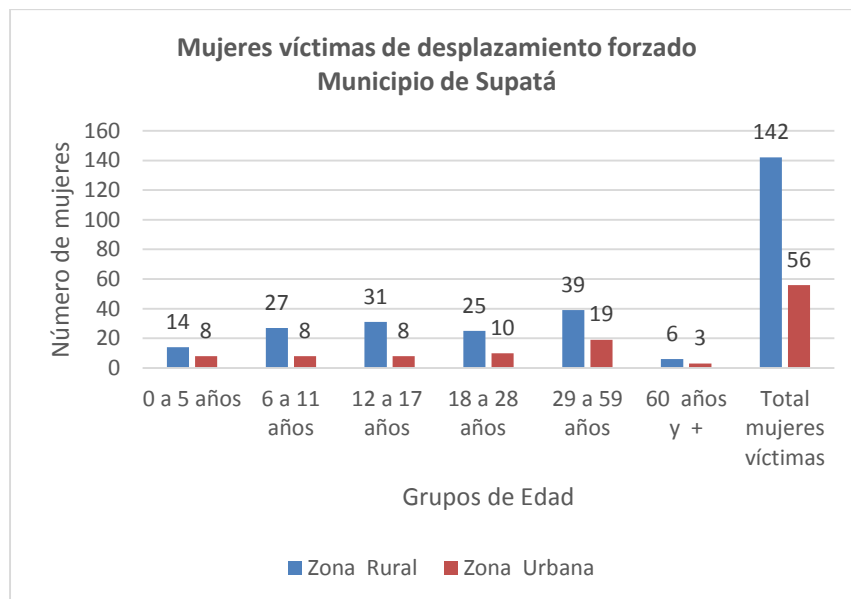
El municipio de Supatá registró en el año 2013 tres (3) casos de violencia sexual, dos en la zona rural y uno en la zona urbana.

Los dos casos de violencia sexual en la zona rural se registraron en las Veredas El Imparal y La Esperanza, con lo cual El Imparal es la única de las 18 veredas que reportaron sus estadísticas, en la que durante el período 2013-2016 se reportaron casos en los tres tipos de violencia contra la mujer rural: verbal/psicológica, física y sexual.

A partir de 2014 y hasta 2016 no se han reportado casos por violencia sexual contra las mujeres del municipio.

3.4 Mujeres Víctimas de Desplazamiento Forzado

En el municipio de Supatá se registra un total de 198 mujeres víctimas de desplazamiento forzado: 142 residentes en la zona rural (71.7%) y 56 en la zona urbana (28.3%).



Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

El 71% de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado (142) que han llegado al municipio se ubican en la zona rural. El 29% restante (56) se ha ubicado en la zona urbana.

El grupo de mujeres más victimizado, tanto el que reside en la zona urbana como en la rural, son las mujeres entre los 29 y 59 años de edad



Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

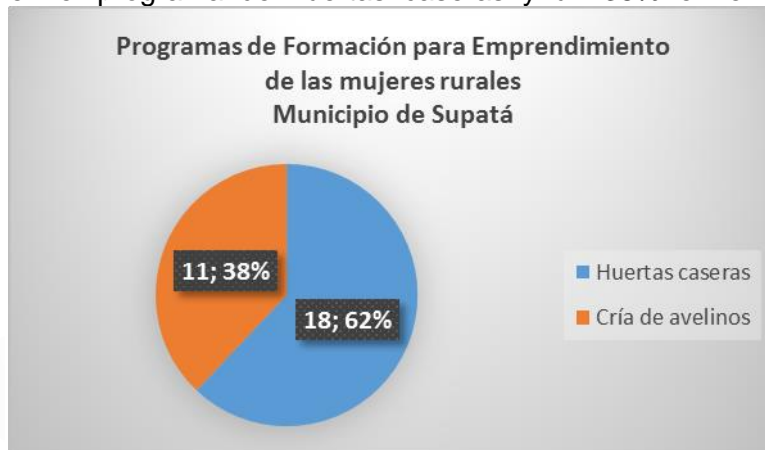
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

El Municipio de Supatá adelanta dos programas de Formación en Capacidades para el Emprendimiento de las mujeres rurales: (i) Huerta Caseras y (ii) Cría de avelinos (peces).

Las coberturas reportadas al mes de marzo de 2017 en los programas citados son:

- Huertas Caseras: 28 mujeres rurales y 2 mujeres urbanas
- Cría de avelinos: 11 mujeres rurales

Los dos programas benefician a un total de 29 mujeres rurales, que en términos porcentuales significan un 62% de mujeres formadas en capacidades de emprendimiento en el programa de huertas caseras y un 38% en el programa de cría de avelinos.



Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

Las Veredas de residencia de las mujeres rurales beneficiadas con los programas de emprendimiento adelantados por el municipio, son:

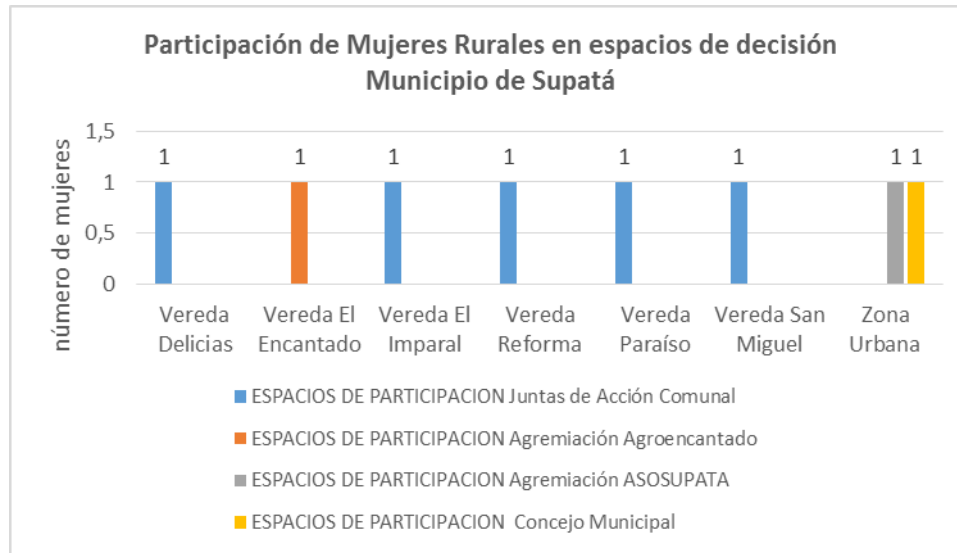
Mujeres Rurales y Urbanas beneficiadas con Programas de Emprendimiento			
	VEREDA	Programa de Emprendimiento	
		Huertas Caseras	Cría de avelinos (peces)
1	Delicias	0	1
2	El Encantado	1	0
3	El Imparal	3	4
4	Guadual	3	1
5	Cristales	0	1
6	Lajas	4	0
7	Mesitas	1	0
8	Montedulce	1	2
9	Providencia	1	2
10	San Miguel	2	0
11	Santa Rosa	2	0
12	<i>Zona Urbana</i>	2	0
	Totales	20	11

Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

El programa de huertas caseras benefició también a dos mujeres del área urbana.

5. ESPACIOS FORMALES DE PARTICIPACIÓN

En cinco (5) Juntas de Acción Comunal correspondientes a cinco veredas del municipio participa una mujer: Veredas Delicias, El Encantado, El Imparal, Reforma, Paraíso y San Miguel.



Fuente: Registros Administrativos Municipio de Supatá

En una Agremiación relacionada con actividades agrícolas en la zona rural participa, igualmente, una mujer, con la cual el número de mujeres rurales con participación en instancias de decisión suman seis (6).

En el área urbana se contabilizan dos (2) mujeres en espacios formales de decisión sobre la gestión pública municipal: una de ellas en el Concejo Municipal y otra en la Agremiación Asosupatá.

6. RESULTADOS DEL TERCER CENSO NACIONAL AGROPECUARIO REFERENTES AL MUNICIPIO DE SUPATÁ.

El Tercer Censo Nacional Agropecuario se realizó bajo la dirección y coordinación del Departamento Nacional de Estadística (DANE) entre noviembre de 2013 a noviembre de 2014.

Se cubrió el 100% de los 1101 municipios del país en los 32 Departamentos, 20 áreas no municipalizadas, 773 reguardos indígenas, 181 tierras de comunidades negras y 56 parques nacionales naturales.

Se recopiló información sobre todas las Unidades Productoras Agropecuarias -UPA- existentes en la zona rural dispersa del territorio nacional, a fin de determinar su ubicación y características, así como las características sociodemográficas de las personas residentes en las Unidades Productivas UP.

Las cifras y estadísticas presentadas a continuación corresponden a la actividad agropecuaria desarrollada por mujeres productoras en el área rural dispersa, tamaño de las UPA, existencia de infraestructura, asistencia técnica, financiamiento y condición de tenencia declarada por las mujeres que toman decisiones de producción.

Para un mejor entendimiento de estas cifras y estadísticas, se presentan las definiciones conceptuales utilizadas en el desarrollo del Censo:

Unidad Productora Agropecuaria- UPA es la unidad de organización de la producción agropecuaria. Debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a.) Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas.
- b.) Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos.
- c.) Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.

Productor/a: es la persona natural o jurídica que dirige la UPA y toma las principales decisiones sobre el cultivo de plantas, la cría de animales, las prácticas agropecuarias, el uso sobre los medios de producción y la venta de los productos agropecuarios.

Persona natural: es el Productor/a persona natural o grupo de personas físicas que toman las decisiones sobre las actividades que se realizan en la UPA y enfrentan los riesgos, toman los créditos, reciben las ganancias o asumen las pérdidas económicas con su patrimonio.

6.1 Responsabilidad por la Producción de las Unidades Productoras Agropecuarias (UPA)

Municipio	Total UPA de personas residentes	Total área rural dispersa censada		
		UPA con responsables de la producción solo hombres	UPA con responsables de la producción solo mujeres	UPA con responsables de la producción mujeres y hombres
SUPATÁ	265	124	66	75
	100 %	46.8%	24.9%	28.3%

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

En el área rural dispersa del municipio de Supatá se identificaron un total de 265 Unidades Productoras Agropecuarias- UPA.

- Los hombres en el área rural del municipio tienen bajo su responsabilidad un mayor número de Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) que las mujeres.
- En el 46.8%, equivalente a 124 UPA, los hombres son únicos responsables y toman las decisiones sobre la producción, lo que muestra una primacía sobre las mujeres en las responsabilidades agropecuarias.
- En el 24.9% de estas Unidades, equivalente a 66 UPA, las mujeres son únicas responsables y toman decisiones sobre la producción, el cultivo de plantas, la cría de animales, las prácticas agropecuarias, el uso sobre los medios de producción y la venta de los productos agropecuarios.
- En las 75 UPA restantes (28.3%), las decisiones sobre las actividades de producción las toman conjuntamente las mujeres y los hombres.

6.2 Tamaño de las UPA según sexo de los Productores Agropecuarios

SUPATÁ	<5 Ha.	De 5 a < 10 Ha.	De 10 a < 50 Ha.	De 50 a < 100 Ha.	Total Ha.
Mujeres	59	5	2	0	66
	89.4 %	7.6%	3.0%	-	100%
Hombres	97	16	9	2	124
	78.2%	12.9%	7.3%	1.6%	100%

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

- En el municipio de Supatá, la mayoría de Unidades Productoras Agropecuarias (59%) tienen un tamaño inferior a 5 hectáreas.
- Tanto en el caso de las mujeres como de los hombres como únicos responsables de las actividades de producción, se observa una alta concentración del tamaño de sus UPA en predios menores a 5 hectáreas.
- Del total de UPA con sólo mujeres responsables por la producción, el 89.4%, es decir 59 UPA tienen una extensión menor a cinco (5) hectáreas. Para el caso de los hombres, el 78.2% de las 124 UPA en las que son únicos responsables, se encuentran en este rango de extensión.
- En relación con el tamaño de las UPA en las que las mujeres son responsables únicas de la producción agropecuaria, se observa que 64 de las 66 UPA, es decir el (98%) no sobrepasan las 10 hectáreas y sólo 2 UPA se encuentran entre 10 y menos de 50 hectáreas.

6.3 Tenencia de la tierra

Número de UPA con responsables de la producción según Tenencia de la Tierra											
Municipio de Supatá	Propia	Arriendo	Aparcería	Usufructo	Comodato	Ocupación de hecho	Propiedad colectiva	Adjudicatario o comunero	Otra forma de tenencia	No sabe	Total
UPA con responsables de la producción solo Hombres	99	11	1	-	1	-	1	-	4	7	124
	79.8%	8.9%	0.8%	-	0.8%	-	0.8%	-	3.3%	5.6%	100.0%
UPA con responsables de la producción solo Mujeres	51	5	-	1	1	-	1	-	3	4	66
	77.3%	7.6%		1.5%	1.5%	-	1.5%	-	4.5%	6.1%	100.0%
UPA con responsables de la producción Mujeres y Hombres	4	65	5	-	-	-	-	1	-	-	75
	5.3%	86.7%	6.7%	-	-	-	-	1.3%	-	-	100.0%

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

- En el área rural dispersa del municipio de Supatá, la principal forma de tenencia de la tierra es la declarada como “propia” en los casos en los que las mujeres o los hombres son los únicos responsables de la producción de la UPA.
- En el 77.3% de las UPA en las que las mujeres son únicas responsables por la producción, ellas son propietarias de la tierra. Este porcentaje equivale a 51 de las 66 UPA en las que las mujeres tienen dicha responsabilidad. En la modalidad de arriendo, sólo se registra el 7.6% de las UPA en las que las mujeres son responsables por su producción.
- En el caso en que los hombres son los únicos responsables por la producción, el porcentaje de propiedad de la tierra es mayor (79.8%), que equivale a 99 de las 124 UPA en las que tienen responsabilidad en la toma de decisiones sobre la producción. La proporción de UPA en las que los hombres utilizan la modalidad de arrendamiento es del 8.9%, que equivale a 11 UPA.
- En el caso en que la responsabilidad de producción es compartida entre hombres y mujeres, la forma de tenencia de la tierra es diferente. En este caso prima la modalidad de arrendamiento de la tierra. En el 86.7% de las 75 UPA en las que la responsabilidad es compartida se presenta la modalidad de arrendamiento.
- Las demás modalidades de tenencia de la tierra como la aparcería, usufructo, comodato, ocupación de hecho, propiedad colectiva o comunero, no son significativas en la zona rural dispersa del municipio de Supatá.

6.4 Solicitud de Financiación

UPA con responsables de la producción por sexo según solicitud de crédito durante 2013.				
Número de UPA de personas naturales residentes del área rural dispersa censada	Durante el año 2013 solicitó crédito o financiación		Durante el año 2013 no solicitó crédito o financiación	Total
	Sí le aprobaron el crédito o financiación	No le aprobaron el crédito		
Municipio de Supatá				
UPA con responsables de la producción solo Hombres	10	2	112	124
	8.1%	1.6%	90.3%	100%
UPA con responsables de la producción solo Mujeres	12	0	54	66
	18.2%		81.8%	100%
UPA con responsables de la producción Mujeres y Hombres	13	3	59	75
	17.3%	4.0%	78.7%	100%

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

- En términos generales, la población rural del municipio no hace uso de los programas de crédito o financiación para adelantar sus proyectos agropecuarios. De las 265 UPA censadas en el municipio de Supatá, 225 ni siquiera solicitaron en el año 2013 apoyo de fuentes financieras.
- De las 40 UPA restantes que solicitaron crédito o financiación, sólo a cinco (5) no les aprobaron los créditos, en tanto que a las otras 35 sí les fue aprobada la ayuda financiera.
- Sólo 12 UPA que representan el 18.2% de las 66 en las que son responsables por la producción sólo mujeres, solicitaron y les fueron aprobados créditos o financiación para el desarrollo de los proyectos y actividades agropecuarias. El uso del crédito por parte de la mujer rural se extiende a 25 UPA si se contabilizan las UPA con responsabilidad compartida con los hombres.
- En el 81.8% restante de las UPA en las que las mujeres son responsables de la producción, éstas no solicitaron la ayuda del crédito o financiación.
- Comparativamente con los hombres como responsables de la producción, las mujeres hacen mayor uso de las ayudas financieras: 12 créditos solicitados sobre 66 posibles les fueron aprobados a las mujeres en tanto que sólo 10 créditos (de 12 presentados) sobre 124 posibles, les fueron aprobados a los hombres.

6.5 Existencia de maquinaria para el desarrollo de las actividades agropecuarias

UPA con responsables de la producción según maquinaria disponible para el desarrollo de actividades agropecuarias				
Número de UPA de personas naturales residentes del área rural dispersa censada	Existe maquinaria para el desarrollo de actividades agropecuarias	No existe maquinaria para el desarrollo de actividades agropecuarias	No responde	Total
Municipio de Supatá				
UPA con responsables de la producción solo Hombres	24	99	1	124
	19.4%	79.8%	0.8%	100%
UPA con responsables de la producción solo Mujeres	19	47	.	66
	28.8%	71.2%	.	100%
UPA con responsables de la producción Mujeres y Hombres	20	55	.	75
	26.7%	73.3%	.	100%

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

- La disponibilidad de maquinaria para el desarrollo de las actividades agropecuarias en el Municipio de Supatá es muy baja. De las 265 UPA censadas, en 201 que representan el 76% del total, no existe maquinaria para facilitar al productor sus labores agropecuarias y mejorara su productividad.²
- En las 63 UPA restantes (24%) sí existe la maquinaria de apoyo a las labores agropecuarias, de las cuales 24 UPA están bajo responsabilidad de sólo hombres, 19 están bajo responsabilidad de sólo mujeres y 20 tienen responsabilidad compartida.
- En términos porcentuales, el 28.8% de las UPA bajo responsabilidad de las mujeres cuentan con maquinaria, en tanto que el 19.4% de las UPA bajo responsabilidad de las hombres y el 26.7% de las UPA con responsabilidad compartida, cuentan con este recurso.

² La maquinaria para uso agropecuario se refiere a todas las máquinas, equipos e implementos usados para la producción agropecuaria, sin incluir equipo manual como machetes, barretón, pala, pica, bomba de fumigación manual, etc. (Fuente: DANE).

6.6 Asistencia o asesoría para el desarrollo de las actividades agropecuarias³

UPA con responsables de la producción según asistencia o asesoría recibida para el desarrollo de las actividades agropecuarias			
Número de UPA de personas naturales residentes del área rural dispersa censada	Durante el año 2013 si recibió asistencia o asesoría para el desarrollo de las actividades agropecuarias	Durante el año 2013 no recibió asistencia o asesoría para el desarrollo de las actividades agropecuarias	TOTAL
UPA con responsables de la producción solo Hombres	30	94	124
	24.2%	75.8%	100%
UPA con responsables de la producción solo Mujeres	12	54	66
	18.2%	81.8%	100%
UPA con responsables de la producción Mujeres y Hombres	29	46	75
	38.7%	61.3%	100%

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

- Durante el año 2013, la mayoría de UPA censadas en el municipio de Supatá, no recibieron asistencia o asesoría técnica dirigida a la implementación, manejo y utilización de técnicas o procedimientos que permitieran mejorar la producción agropecuaria.
- Sólo 71 UPA de las 265 censadas (27%) recibieron asistencia o asesoría técnica, en tanto que 194 UPA no recibieron el apoyo técnico.
- Los hombres, como responsables de la producción, hacen mayor uso de la asistencia o asesoría técnica, que las mujeres. De las 71 UPA que recibieron asistencia o asesoría, 30 estaban bajo responsabilidad única de hombres y 29 tenían responsabilidad compartida entre hombre y mujeres.

Elaborado por:

GERENCIA DE MUJER RURAL PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.

³ La asistencia técnica se define como la orientación dirigida a los productores en la implementación, manejo y utilización de técnicas o procedimientos que permitan mejorar la producción agropecuaria y forestal. Es realizada por un técnico de dependencias oficiales o particulares. (Fuente: DANE)